



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE SALUD

Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región del Bio Bio

RESOLUCION EXENTA N° 357

FECHA: 20/04/2010

VISTOS:

Estos antecedentes; la solicitud de Autorización Sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE ALMACENAMIENTO TIPO BODEGA, ubicado en AVENIDA GRAN BRETaña N° 1125, TALCAHUANO, REGION DEL BIO-BIO, con ingreso de prestación N° 185392 de fecha 22/02/2010, presentada a esta SEREMI de Salud por FRIGORIFICO PACIFICO S.A., RUT 77858550-2, representada por Don(a) VICTOR ALLENDES VIDELA, RUT 8320648-9, ambos domiciliados(as) para estos efectos en AVENIDA GRAN BRETaña N° 1125, TALCAHUANO, REGION DEL BIO-BIO; lo informado por funcionario(s) de esta Autoridad Sanitaria, en su ACTA DE INSPECCION N° 41296 de fecha 02/03/2010; lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos; y las facultades que me confieren el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79, y el Decreto Supremo N° 136/04, del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. AUTORIZASE el funcionamiento del LOCAL DE ALMACENAMIENTO TIPO BODEGA ubicado en AVENIDA GRAN BRETaña N° 1125, TALCAHUANO, REGION DEL BIO-BIO, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- ALMACENAR ALIMENTOS CONGELADOS

2. Se otorga la presente resolución para efectos de que el interesado pueda optar a su patente de BODEGA ALMACENAJE DE PRODUCTOS CONGELADOS ante la Ilustre Municipalidad de TALCAHUANO.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE
POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD REGIÓN DEL BIO- BIO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 13.228/2007



ING. CONSUELA FUENTES GONZALEZ
ENCARGADA OFICINA TALCAHUANO
SEREMI DE SALUD, REGION DEL BIO BIO